

## Estrategias Adaptativas y Perspectiva de Género en Políticas Públicas para el Cambio Climático en México

Georgina Del Carmen Mota Valtierra

En la actualidad el cambio climático (CC) representa una de las principales problemáticas a resolver a nivel mundial y local, debido a que sus efectos secundarios repercuten de manera negativa en temas de salud, seguridad social, alimentaria y económica. Aunque el CC es un fenómeno mundial, el nivel de afectación es diferente para cada persona, porque el grado de afectación es proporcional al grado de vulnerabilidad económica, social, política y cultural existente en cada individuo. Por esta razón es fácil entender por qué se considera que a nivel mundial las mujeres y niñas, especialmente las que viven en zonas rurales, están entre los grupos poblacionales más afectados. Esta situación ha sido reconocida oficialmente por organismos internacionales y el gobierno mexicano.

Ante esa situación se han establecido políticas públicas y acuerdos internacionales con base en la perspectiva de género para disminuir la brecha de vulnerabilidad de las mujeres ante el cambio climático. La implementación de políticas públicas con perspectiva de género significa desarrollar instrumentos a partir del reconocimiento de que los hombres y las mujeres tienen necesidades, oportunidades, posibilidades de desarrollo diferentes, debido a factores biológicos y estructuras sociales.<sup>1</sup> Existen buenas razones para que la perspectiva de género sea considerada en las propuestas legislativas. Sin embargo, es necesario evaluar la eficacia, eficiencia y alcance de estas, lo cual no siempre es factible.

Una característica de la mayoría de las políticas públicas y estrategias planteadas por los gobiernos para enfrentar el cambio climático es que están enfocadas en la reparación de los daños causados por los desastres naturales. Sin embargo, de acuerdo con muchos científicos y asesores gubernamentales ésta no es la mejor manera de abordar dicha problemática, dado que hay situaciones o condiciones ambientales que son irreversibles. Se propone, en cambio, la implementación de estrategias de adaptación a las nuevas condiciones climáticas.<sup>2</sup>

En este artículo se defiende la implementación de estrategias de adaptación ante el CC donde las mujeres sean parte activa de ellas. Estas estrategias abren la posibilidad de generar cambios en las estructuras sociales existentes, las cuales promueven la desigualdad entre hombres y mujeres, y limitan sus capacidades para establecer estrategias para prepararse, resistir y recuperarse de desastres naturales. Diferentes estudios apuntan a que las mujeres son parte esencial para lograr un futuro sostenible, por lo que es necesaria la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. México ya ha implementado políticas con este enfoque. Sin embargo, como se verá más adelante, lo que estas políticas plantean en la teoría no siempre corresponde con la práctica. Se propone, en este sentido, que es necesario avanzar desde las ideas abstractas a la implementación de políticas públicas que estén contextualizadas a la realidad de las comunidades y a los desafíos que representa el cambio climático.

### **Cambio Climático y Mujeres**

El alza de las temperaturas del planeta asociada al CC, ha generado huracanes, incendios, lluvias intensas o sequías prolongadas, que ocasionan pérdidas de vidas, cultivos, viviendas y empleo. Esto a su vez ha provocado o intensificado inseguridad alimentaria, tensiones sociales y migraciones climáticas, entre otras consecuencias.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha identificado 6 de los principales impactos potenciales del CC y los riesgos que implican. Las principales áreas de impacto son las relacionadas con agricultura, agua, biodiversidad y bosques, salud, turismo y pobreza.<sup>3</sup> Esto nos revela que entre las poblaciones más afectadas están aquellas dedicadas a la agricultura; también que la vulnerabilidad ante el CC es proporcional a la vulnerabilidad económica, social, cultural y política.<sup>4</sup> Entre las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad están las mujeres y las niñas, debido a que las estructuras de género existentes han promovido

dinámicas culturales de desigualdad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, un acceso reducido a la tierra y la propiedad por parte de las mujeres, desigualdad laboral y salarial, limitadas oportunidades educativas, violencia de género, carencia de poder y representatividad. Estos y otros factores obstaculizan la capacidad de las mujeres para gestionar los recursos y participar en la toma de decisiones, limitando su capacidad para establecer estrategias para prepararse, resistir y recuperarse de desastres naturales.

Veamos algo de evidencia al respecto. Un estudio realizado por ONU-Habitat que analiza las consecuencias de los desastres naturales en 141 países, mostró que las mujeres y las niñas tienen 14 veces más probabilidades que los hombres de morir en un desastre climático.<sup>5</sup> El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que en Uganda se incrementaron los casos de violencia doméstica, abuso sexual contra de las mujeres después de largos periodos de sequía.<sup>6</sup> En contextos de este tipo, también se ha visto que granjeros y terratenientes ofrecen a mujeres intercambiar sexo a cambio de comida o alquiler.<sup>7</sup> En Pakistán los índices de violencia y la vulnerabilidad de las mujeres se incrementó durante las inundaciones registradas en el verano del 2022 (Naciones Unidas 2022a, Noorani, 2022).<sup>8</sup> En Asia y el Pacífico en el 2022, hubo un incremento en el número de casos de trata sexual y violencia por parte de la pareja después de la que ciclones y tifones afectaran esa región.<sup>9</sup> Finalmente, cabe señalar que el 80% de las personas desplazadas o también llamados migrantes climáticos a nivel mundial son mujeres.<sup>10</sup>

En México la historia no es tan diferente. En el 2012 se realizó un estudio en el estado de Tabasco que demostró que después de un desastre natural, el número de muertes y enfermedades en mujeres embarazadas o que se someten a un aborto se incrementa, esto debido a que son atendidas en condiciones insalubres. También se observó un incremento en el número de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual.<sup>11</sup> Por su ubicación, el estado de Tabasco es considerado uno de los estados más vulnerables ante el CC, siendo la comunidad de El Bosque la primera comunidad de desplazados climáticos en el País. Tras el desalojo de la población de esta comunidad se determinó que hubo un incremento en la vulnerabilidad de las mujeres, originado por las estructuras de género en donde la mujer como cuidadora toma la responsabilidad del cuidado de los niños, los adultos mayores y los enfermos, lo que implica dedicar más horas al día a estas actividades, además de buscar nuevas fuentes de ingreso para contribuir a los gastos del hogar, los cuales se incrementaron tras el desplazamiento.<sup>12</sup> Tabasco no es el único estado mexicano en el que se ha registrado un incremento en la vulnerabilidad de las mujeres tras un desastre natural. En Acapulco Guerrero, se ha reportado un incremento del 48% en casos de violencia de género después del paso del Huracán Otis en el 2023.<sup>13</sup>

Al considerar esta vulnerabilidad diferenciada entre

hombre y mujeres ante al CC, cabe preguntarse por la responsabilidad del Estado de brindar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de la justicia social y la equidad de género. ¿Cuáles son las medidas que deberían implementarse para promover la equidad, el desarrollo y la protección de las mujeres ante el cambio climático? Creemos que la respuesta a esta pregunta se relaciona con el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, aunque como veremos, el tema es más complejo de lo que parece a primera vista.

### **Responsabilidad del Estado en la Disminución de la Vulnerabilidad de las Mujeres ante el CC**

De acuerdo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1º del capítulo 1, se establece que *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”*<sup>14</sup> En este sentido, al considerar una vulnerabilidad diferenciada de las mujeres ante el CC, el Estado estaría obligado a implementar políticas públicas que aborden las causas que puedan promover de manera directa o indirecta la discriminación, la injusticia, la desigualdad de oportunidades u otras formas que vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres.

Estas obligaciones del Estado, pueden considerarse también como una obligación ética. Bajo una perspectiva de justicia, la equidad es fundamental para construir una sociedad justa y garantizar los derechos humanos. Esto justifica la necesidad de establecer políticas públicas que busquen erradicar las desigualdades estructurales que históricamente afectan a las mujeres, propiciando condiciones necesarias para una real igualdad de oportunidades y una vida digna para todos. Desde una perspectiva ética utilitarista, donde se busca maximizar el bienestar para el mayor número de personas, una ventaja de las políticas públicas enfocadas a disminuir la vulnerabilidad de las mujeres ante el CC es que estas pueden tener un impacto no solo en las mujeres, sino en el bienestar colectivo, reduciendo el sufrimiento generado por la discriminación, la desigualdad política, social y económica. Por otra parte, desde una perspectiva de ética del cuidado, que establece la importancia de cuidar de todos los miembros de la sociedad haciendo énfasis en aquellos que han sido marginados, se justifica que las mujeres sean un objetivo primario y que el Estado contribuya a asegurar un entorno seguro y equitativo que permita el desarrollo y la protección de los derechos humanos de los miembros más vulnerables.

Como se puede apreciar, el desarrollo de políticas públicas que disminuyan la vulnerabilidad de las mujeres ante el cambio climático en México no es una opción, sino un deber constitucional y ético.

## **Políticas Públicas con Perspectiva de Género en México**

En el caso de México, la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres ante el CC ha sido reconocida a través de documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en páginas de distintos organismos gubernamentales, lo que ha motivado la creación de políticas públicas con perspectiva de género.

Para poder hablar de políticas públicas con perspectiva de género es importante definir qué es el género y la perspectiva de género. El término género se refiere a las construcciones sociales y culturales que determinan los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. A diferencia del sexo, que es biológico, el género es una categoría social que puede variar y transformarse con el tiempo y en diferentes contextos culturales.<sup>15</sup> La perspectiva de género se define como el reconocimiento de la diferencia en las necesidades, oportunidades y posibilidades de desarrollo de grupos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres y personas de la comunidad LGBTQ+. No obstante este trasfondo amplio, el gobierno mexicano ha acotado el objetivo las políticas públicas con perspectiva de género a identificar las desigualdades que afectan a mujeres y hombres. En muchos casos, las desigualdades son reflejo de estructuras opresivas que dificultan que una población salga de una situación de vulnerabilidad. Estas estructuras pueden ser género, raza, discapacidad, nivel socioeconómico, entre otras.<sup>16</sup> En suma, estas políticas públicas no intentan abarcar a todos los grupos vulnerables, sino que están enfocadas en lidiar con la vulnerabilidad de las mujeres con respecto a los hombres.

## **Aplicación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género Relacionadas con el CC**

Ante la necesidad de generar insumos para fortalecer políticas públicas en materia de mitigación y adaptación al CC con perspectiva de género el gobierno mexicano crea el Grupo Interinstitucional de Género y Cambio Climático (GIGCC), el cual trabaja de manera conjunta con el INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres), el INECC (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), entre otros organismo gubernamentales. A finales del 2022, se presentó el Plan de Acción de Género y Cambio Climático. Este plan se centra en 3 ejes: liderazgo de todas las mujeres; construcción y consolidación de capacidades institucionales nacionales; financiamiento y cooperación. Se plantea que dicho programa sea evaluado por entidades gubernamentales, la sociedad civil y organismos internacionales de manera bianual.<sup>17</sup> Otro programa creado con este fin es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024, cuya finalidad es fomentar la cultura de paz, sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, así

como promover la elaboración de estudios e investigaciones con enfoque territorial, de género e interseccional, en temas de degradación ambiental y cambio climático.

También se crea para trabajar de manera permanente, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la cual está conformada por 14 secretarías de estado, y es la responsable de orientar las principales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. A través de la promoción de la participación social mediante consultas públicas y brindar un seguimiento a las políticas, acciones y metas inscritas en la Ley General de Cambio Climático. Objetivo 1.1.9 establece que la Secretaría del Bienestar en la encargada de “Generar mecanismos y metodologías para transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de política pública nacionales y estatales sobre cambio climático, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en la materia.”<sup>18</sup>

Uno de los mecanismos creados por la Secretaría del Bienestar para este fin es el Programa Sembrando Vidas (PSV), dentro de cuyos lineamientos se establece que al menos el 20% de la población beneficiada deben ser mujeres. Este programa se rige por 4 objetivos principales: Alcanzar la seguridad alimentaria, el bienestar económico, el fortalecimiento del tejido social y la sostenibilidad de los sistemas agroforestales, a través de la creación de Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), los cuales son grupos colaborativos de hombres y mujeres que serán capacitados en temas alineados al cumplimiento de los 4 objetivos. El programa también contempla tres tipos de apoyo económico: Apoyo mensual de \$300 dólares americanos, para la compra de alimentos, apoyo para la compra de insumos como semillas, maquinarias o servicios y apoyo en caso de desastres naturales.<sup>19</sup>

## **Evaluación de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género**

Es innegable que el gobierno mexicano ha establecido políticas públicas (PP) orientadas a reducir la vulnerabilidad de las mujeres ante el CC, al menos en el papel. Sin embargo, cabe cuestionarse ¿Cómo pasar de la teoría a la práctica en relación a la aplicación de las PP planteadas? ¿Qué tan efectivas y eficaces son la PP implementadas? Para poder dar respuesta se realizó una búsqueda de información en fuentes abiertas para conocer el impacto que han tenido estos programas con perspectiva de género.

Uno de los mecanismos a los que se buscó dar seguimiento fue a la CICC, que se estableció como una comisión permanente, sin embargo, el último reporte encontrado fue el realizado en 2018, y su último plan de trabajo fue establecido en 2020.<sup>20</sup> Por este motivo no es posible determinar el impacto que en la actualidad ha tenido la implementación de las estrategias planteadas por este organismo.

Posteriormente se realizó una búsqueda de

información en el SIS Proigualdad, un sistema realizado por el INMUJERES donde es posible encontrar todos los indicadores que permiten dar seguimiento a lo establecido en PROIGUALDAD. Los datos incluyen una comparación de datos de los años 2018 y 2022, no incluyéndose 2024, debido a que la evaluación de la mayoría de los programas es bianual. Tampoco se incluye un análisis específico del Plan de Acción de Género y Cambio Climático debido a que la primera evaluación se estaría realizando hasta el término del año. Los datos disponibles muestran que el porcentaje de mujeres en situación de pobreza extrema pasaron de 7 % para mujeres y hombres en 2018, a 7.2% y 6.9% en 2022, respectivamente. Podemos observar que hubo un incremento en el número de mujeres afectadas por la pobreza extrema, mientras que en el caso de los hombres disminuyó.<sup>21</sup> (Pobreza extrema se define como aquella persona que tiene tres o más carencias sociales: educación, salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación).

El SIS Proigualdad muestra también el porcentaje de personas beneficiadas de programas sociales, específicamente el Programa 65 y más, el cual ofrece un apoyo económico a los adultos mayores de 64 años. Los grupos se dividen en personas en situación de pobreza (personas con al menos una carencia social), y personas que no están en una situación de pobreza. En el primer grupo se reporta que el porcentaje de mujeres beneficiadas fue de 67.6% y el 55.8% de los hombres en 2018, pasando a 78.2% y 77.1% en 2022, respectivamente. En el caso del grupo de personas que no están en situación de pobreza, el porcentaje pasó de 44.3% mujeres beneficiadas en 2018 a 77.9% en 2022. En el caso de los hombres se registró un cambio del 29.2% al 74% en el mismo período. Podemos apreciar que el porcentaje de mujeres beneficiadas en ambos grupos es mayor, sin embargo, el porcentaje de hombres beneficiados se incrementó en mayor medida que el de las mujeres.<sup>22</sup>

También se revisaron las cifras relacionadas con el porcentaje de mujeres poseedoras de tierra de acuerdo con el Registro Agrario Nacional. Se observa que, en 2021, el porcentaje de mujeres con un título de propiedad era del 39.9%, y en 2024 disminuyó a 36.1%. En cuanto al número de mujeres víctimas de violencia en refugios y centros de justicia., en 2018 el número de mujeres violentadas era de 567,792, en 2022 se incrementó a 1,382,154, y en 2023 ya eran 1,439,073 mujeres violentadas.<sup>23</sup>

Finalmente, se hizo un análisis del PSV realizado por la CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), reporte que incluye información obtenida a través de entrevistas a algunos beneficiarios del programa. Algunos puntos importantes en este reporte indican que, debido a la organización social y comunitaria, donde los trabajos del cuidado de la casa y de los hijos recaen en las mujeres, la participación de las mujeres en las CAC conlleva un estrés adicional, porque a las horas

dedicadas al hogar se deben sumar las horas destinadas a las labores realizadas en la comunidad. También se reporta que aunque hubo hombres que reconocían el trabajo que realizaban las mujeres en las parcelas y en los huertos, existía rechazo de los hombres a la inclusión de las mujeres en las CAC, al considerar que las mujeres debían quedarse en casa. También se menciona que la falta de acceso de las mujeres a la posesión de la tierra ha dificultado su incorporación al PSV, además de hacer hincapié en la necesidad de establecer mecanismos e instrumentos para identificar el impacto positivo que este programa tiene en las mujeres beneficiadas con este programa.<sup>24</sup>

Con los datos mostrados en este apartado, podemos ver que en la mayoría de los casos los resultados obtenidos de los programas no son los esperados. Esto probablemente se explica por el hecho de que existen profundas diferencias en los roles de hombres y mujeres que están profundamente arraigados en la sociedad.

### **Consulta a las Autoridades Mexicanas en Relación a la Evaluación de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género**

De manera adicional se realizó una solicitud de información a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA), al INMUJERES y al INECC, instituciones involucradas en la implementación políticas públicas con perspectiva de género. Dicha solicitud se hizo a través del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales). La consulta busca conocer si dichas instituciones realizan un estudio sobre la eficacia y efectividad de las acciones implementadas, si han identificado los principales retos a los que se enfrentan los organismos gubernamentales para avanzar en la igualdad, en el cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales relativos a los derechos de las mujeres y su protección ante el cambio climático, y finalmente si se han considerado estrategias en relación a los migrantes climáticos.

La respuesta por parte de las instituciones consultadas fue que no hay evidencia clara sobre la eficacia y efectividad de la implementación de estas políticas públicas, debido que no se han realizado este tipo de determinaciones. Y tampoco se han establecido medidas para abordar el tema de las migraciones climáticas. Respecto de los retos que enfrentan los organismos para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres, la respuesta más completa se dio por parte del INMUJERES. Dicho organismo menciona que los 5 retos principales son:

1. Fortalecer el trabajo inter-institucional para conjuntar, reconocer y revisar los avances de las políticas públicas, así como promover acciones coordinadas,
2. Trabajar con los funcionarios públicos de nivel

federal y estatal en el fortalecimiento de sus capacidades relacionadas con el género y el CC,

3. Contar con la voluntad política en los diferentes niveles de gobierno para que exista un cambio transformador que coloque a las mujeres en el centro para desarrollar la resiliencia ante los riesgos climáticos y de desastres,
4. Desarrollar las capacidades en el funcionariado público a través de metodologías que permitan incorporar realmente la perspectiva de género a través de acciones específicas como construir estadísticas desglosadas por sexo sobre el cambio climático y
5. Identificar expertos en género y cambio climático que contribuyan a generar cambios en las comunidades con propuestas específicas para la reducción de gases de efecto invernadero, considerando los casos de mujeres agricultoras, mujeres silvicultoras, mujeres en el transporte, mujeres en la energía, y mujeres recicladoras.

La respuesta por parte del INMUERES nos muestra que, para lograr un avance significativo en la aplicación de las políticas públicas con perspectiva de género, no es suficiente que estas estén establecidas, sino que es necesario un cambio de conciencia por parte de los funcionarios públicos y de la misma población, para reconocer la necesidad inminente de generar un cambio que reduzca la vulnerabilidad histórica de las mujeres.

### **Políticas Públicas de Adaptación**

Hasta este punto se ha podido mostrar la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres en relación con el CC y la implementación de políticas públicas que buscan remediar esta desigualdad histórica. Sin embargo, también ha sido posible visibilizar que este tipo de políticas públicas no han dado (o no tenemos cómo saber si han dado) los resultados esperados y que por parte de algunas instituciones gubernamentales no queda claro si es que existe un estudio profundo sobre la eficacia de dichas políticas.

Al hablar de las afectaciones del CC a las poblaciones vulnerables y del establecimiento de PP que buscan su protección, es importante considerar lo reportado por cientos de científicos y revisores gubernamentales, los cuales mencionan que existen daños en el medio ambiente que son irreversibles o que ya no es posible detener. Esto hace necesaria la implementación de medidas de adaptación a las nuevas condiciones climáticas, considerando que los desastres naturales serán cada vez más frecuentes, y que la vulnerabilidad diferenciada entre hombres y mujeres es una problemática multifactorial.

La implementación de estrategias de adaptación también es apoyada por la CEPAL, quien hace hincapié en la importancia de implementar estrategias de adaptación

ante el CC con la finalidad de atender casos de emergencias ambientales y climáticas y a poner las bases para una mayor resiliencia ante las diversas variaciones climáticas y los eventos extremos.<sup>25</sup> Dentro de la literatura es posible encontrar algunos casos de éxito de medidas de adaptación al cambio climático, en especial en el sector agrícola.

Respecto a la aplicación de medidas adaptativas en el área de la agricultura, encontramos las llamadas ASAC (Agricultura Sostenible Adaptada al Clima), cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad de los territorios y sus habitantes ante la variabilidad climática, y con esto tener poblaciones más resilientes. ASAC tiene como finalidad

1. El incremento sostenible de la productividad e ingresos agrícolas,
2. Aumento de la capacidad de adaptación y promoción de la resiliencia de los sistemas agrícolas y
3. Contribución a la reducción o eliminación de los gases de efecto invernadero de los sistemas productivos agrícolas.<sup>26</sup>

En sus trabajos, Sánchez Hernández y Travieso Bello muestran la aplicación de las iniciativas ASAC con dos grupos de productores de café en Veracruz, México.<sup>27</sup> En ambas organizaciones se aplicaron medidas físicas y sociales de adaptación al cambio climático. Las medidas físicas incluían el cultivo de variedades resistentes a plagas y enfermedades, modificación del calendario agrícola, etcétera. Mientras que las medidas sociales de adaptación se enfocaron en la diversificación de fuentes de ingreso y la organización de la comunidad. Es importante mencionar que estas medidas se realizaron sin la intervención de algún organismo o institución gubernamental. La implementación de las medidas ASAC por parte de los productores les permitió a los productores mejorar en un corto plazo su capacidad para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y reducir su vulnerabilidad futura.

En el caso específico de las mujeres, las iniciativas ASAC permitieron el incremento de la participación económica y productiva de las mujeres, y en algunos casos esto permitió tener ingresos adicionales. También han fomentado el liderazgo femenino, a través de una participación activa en proyectos y talleres de capacitación. Estas medidas de adaptación han creado una red de apoyo entre mujeres, a través de la cual pueden compartir sus conocimientos, permitiéndoles enfrentar de una mejor manera los desafíos. Y finalmente ha contribuido de manera significativa en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad familiar. En conjunto estos cambios consecuencia de la implementación de las medidas ASAC han mejorado la calidad de vida y las perspectivas de desarrollo de las mujeres, al integrarlas en un modelo que les da visibilidad y oportunidades dentro del sector cafetalero y en la adaptación frente al cambio climático.

En el documento titulado “Evaluación de la Estrategia

agricultura sostenible adaptada al clima (EASAC) hacia el escalamiento de la ASAC: Contribuciones y estado de avance en la región SICA”, se analiza la contribución de la ESAC en los países de la región SICA, la cual incluye Centroamérica, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Belice. En esta evaluación se muestra el nivel de avance de los 23 Cambios a nivel de sistema y el país en el que se aplica, dentro de estos cambios podemos encontrar: Territorio Sostenible Adaptado al Clima (TeSAC) en Olopa, Guatemala; Facilitar el acceso al financiamiento climático y ambiental en países de la región SICA; y la Iniciativa Regional Construcción de Resiliencia en la región SICA bajo un enfoque sinérgico entre Mitigación y Adaptación enfocándose en el Sector Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra estos últimos aplicados en Centroamérica.

Continuando con reporte de ASAC, este lleva a cabo un análisis de los factores que facilitan o limitan la implementación de estrategias de adaptación; dentro de los facilitadores se encuentra el interés de los gobiernos para la implementación de este tipo de estrategias y la existencia de modelos de desarrollo que han dado resultados aceptables, como el caso de Costa Rica con la Ley Forestal y los Pagos por Servicios Ambientales (PSA), que está orientada hacia la sostenibilidad ambiental. Entre los factores limitantes se encuentra la falta de coordinación por parte de los diferentes organismos involucrados en la implementación de estos programas y la falta de recursos asignados. Las conclusiones a las que llega el reporte, es que aún queda mucho trabajo por hacer debido a que algunas de estas estrategias no han tenido el impacto esperado por causas diversas, entre ellas la pandemia de COVID-19.<sup>28</sup>

En el caso del trabajo titulado “Diferencias de género asociadas al acceso y a la implementación de prácticas sostenibles adaptadas al clima,” este evalúa y monitorea la adopción de opciones ASAC por mujeres y hombres en una comunidad hondureña y una guatemalteca. Los resultados de esta investigación mostraron que existe una diferencia significativa en la manera en la que las mujeres y los hombres enfrentan el cambio climático, y que la aplicación de las medidas ASAC incrementaron los ingresos personales y el acceso de las mujeres a servicios financieros, fortaleciendo con ello la resiliencia de los territorios agrícolas y los medios de vida de las comunidades rurales de la región frente a los impactos climáticos. Pero también resalta la necesidad de generar estrategias de información sobre el cambio climático y sus consecuencias, para que sean comprensibles para la población. Esta sugerencia surge debido a que los pobladores que aplicaron estos programas no lo hicieron bajo una conciencia plena de lo que significa el CC o sus efectos, sino como un proceso natural de adaptación a las condiciones actuales. Adicionalmente los autores del estudio resaltaron que estas medidas se aplicaron sin el apoyo de algún programa público, sino que surgen del trabajo

colectivo de la comunidad.<sup>29</sup>

De acuerdo a la literatura revisada, es posible decir que este tipo de estrategias pueden reducir las desigualdades estructurales y sociales que exacerban la vulnerabilidad diferenciada de género frente al cambio climático y ayudar a construir resiliencia, empoderando a todos los miembros de la sociedad para adaptarse y prosperar frente a los desafíos climáticos.

## Conclusiones

Con la información recabada y analizada durante esta investigación es posible concluir que, aun cuando hay un reconocimiento por parte del gobierno mexicano de la vulnerabilidad diferenciada entre hombres y mujeres, y de la inminente necesidad de establecer PP que disminuyan esta brecha de género, no hubo evidencia clara que muestre que los programas sociales, o las modificaciones a las leyes mexicanas, estén contribuyendo a este propósito. De acuerdo a la respuesta de organismos públicos como el INMUJERES, esto podría deberse a que todavía falta un convencimiento pleno sobre la importancia de una adecuada implementación de estos programas con perspectivas de género, para así no verlos como un mero trámite a cumplir. En relación a la aplicación de medidas de adaptación de la población ante las condiciones medioambientales, los datos nos hacen pensar que es necesario establecer nuevas dinámicas sociales y culturales que permitan el surgimiento de una sociedad más justa para hombres y mujeres.

Las medidas de adaptación al CC pueden contribuir a garantizar el acceso sostenible a los recursos naturales, al mejorar las prácticas agrícolas, la seguridad hídrica y la resiliencia energética, mitigando también el impacto del CC en estas actividades críticas para el sustento humano. PP de este tipo de pueden contribuir también a minimizar las brechas de género, a través de la capacitación en agricultura climáticamente inteligente o en emprendimientos verdes tanto de mujeres como de hombres, ofreciendo igual acceso a recursos, capacitación y tecnologías, y empoderando a las mujeres en sus comunidades, promoviendo la participación de mujeres en la toma de decisiones sobre gestión de recursos y reducción de riesgos. Esto es crucial porque las mujeres, al tener roles específicos en la comunidad, pueden aportar conocimientos y estrategias locales que contribuyan a una adaptación más inclusiva y eficaz.

Las políticas de adaptación que priorizan el acceso equitativo a recursos y proporcionan ayudas en caso de desastres naturales contribuyen a que mujeres y hombres reciban apoyo justo y suficiente. Esto ayuda a reducir la brecha en la recuperación económica y social, permitiendo que ambos grupos tengan igual oportunidad de reconstruir sus vidas tras los impactos climáticos. En resumen, las políticas de adaptación pueden reducir las desigualdades estructurales y sociales que exacerban la vulnerabilidad diferenciada de género frente al cambio climático. Cuando

están diseñadas con enfoque de género, ayudan a construir resiliencia, empoderando a todos los miembros de la sociedad para adaptarse y prosperar frente a los desafíos climáticos.

## Referencias

1. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, “¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?”, *Gobierno de México*. (Ciudad de México, México, 2018), <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>.
2. L. Sánchez y O. Reyes, “Medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en América Latina y el Caribe: Una revisión general,” *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL) (Santiago de Chile, Chile, 2015).
3. Working Group II to the Fifth Assessment Report of the IPCC, *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability* (Cambridge University Press, New York, NY, 2014).
4. A.R. Moreno, “Vulnerabilidad al cambio climático: una perspectiva regional,” presentation at *Seminario América Latina y el Caribe: Visiones para una mejor convivencia en sociedades bajas en carbono de través de Red Iberoamericana de Oficinas del Cambio Climático de la CEPAL* (Ciudad de México, México, 1 de marzo 2023).
5. Naciones Unidas, “Por qué las mujeres son esenciales en la acción por el clima,” *Naciones Unidas: Acción por el clima* (Ciudad de Nueva York, Nueva York, 2022), <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/women#:~:text=Dado%20que%20se%20sit%C3%BAan%20en,sus%20impactos%20sobre%20el%20terreno>.
6. A. Gevers, et al., “Why climate change fuels violence against women,” *Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas* (Ciudad de Nueva York, Nueva York, 2019), <https://www.undp.org/blog/why-climate-change-fuels-violence-against-women>.
7. A. Gevers, et al., “Why climate change fuels violence against women”; Naciones Unidas, “Cinco maneras en que el cambio climático vulnera a mujeres y niñas,” *Fondo de Población de las Naciones Unidas* (Ciudad de Nueva York, Nueva York, 2022), <https://www.unfpa.org/es/news/cinco-maneras-en-que-el-cambio-climatico-vulnera-mujeres-y-ninas>.
8. Naciones Unidas, “Por qué las mujeres son esenciales en la acción por el clima”; S. Noorani, “Millones de mujeres y niñas enfrentan múltiples crisis mientras Pakistán se resiente ante la peor inundación de su historia,” *Fondo de Población de las Naciones Unidas* (Ciudad de Nueva York, Nueva York, 2022), <https://www.unfpa.org/es/millones-de-mujeres-y-ni%C3%B1as-enfrentan-m%C3%BAltiples-crisis-mientras-pakist%C3%A1n-se-resiente-ante-la-peor>.
9. Naciones Unidas, “Cinco maneras en que el cambio climático vulnera a mujeres y niñas.”
10. Ibid.
11. INMUJERES, “SIS Proigualdad,” *Gobierno De México*, (2024), <https://sisproigualdad.inmujeres.gob.mx/public/index.html>.
12. “Denuncia ante CIDH migración por cambio climático en El Bosque, Tabasco,” *Aristegui Noticias* (2024), <https://aristeguineoticias.com/2902/mexico/denuncian-ante-cidh-migracion-por-cambio-climatico-en-el-bosque-tabasco/>.
13. H. Nieves, “Violencia contra mujeres aumenta 48% en Acapulco después de Otis,” *El Sol de Acapulco* (2024).
14. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
15. J. Butler, *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity* (New York, New York, Routledge, 1990); J.W. Scott, “Gender: A Useful Category of Historical Analysis,” *American Historical Review* 91, no. 5 (1986): 1053–75.
16. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, “¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?”, *Gobierno de México*. (Ciudad de México, México, 2018).
17. *Cámara de Diputados de México*, “México presentó su plan de acción de género y cambio climático en la COP27, informa Adriana Bustamante,” <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/mexico-presento-su-plan-de-accion-de-genero-y-cambio-climatico-en-la-cop27-informa-adriana-bustamante-#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20estrategia,Financiamiento%20y%20cooperaci%C3%B3n>.
18. Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, “La ASEA contribuye por primera vez al Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024,” *Cambio Climático, Gobierno de México*. (Ciudad de México, México, 2022), <https://www.gob.mx/asea/articulos/cambio-climatico-290289?idiom=es#:~:text=La%20ASEA%20contribuye%20por%20primera,de%20Cambio%20Climático%202021%2D2024&text=La%20Constitución%20Política%20de%20los,para%20su%20desarrollo%20y%20bienestar>.”
19. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Evaluación del Impacto Cualitativo del Programa Sembrando Vidas* (Ciudad de México, México, 2024), [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado\\_10\\_Evaluacion\\_Sembrando\\_Vida.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_10_Evaluacion_Sembrando_Vida.pdf).
20. Sistema Nacional de Cambio Climático, “Minuta de la I Reunión 2018 del Sistema Nacional de Cambio Climático,” *Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales* (Ciudad de México, México, 2018), [https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Minuta\\_I\\_Reunión\\_2018\\_del\\_SINACC.pdf](https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Minuta_I_Reunión_2018_del_SINACC.pdf).
21. INMUJERES, “SIS Proigualdad.”
22. Ibid.
23. Ibid.
24. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Evaluación del Impacto Cualitativo del Programa Sembrando Vidas* (Ciudad de México, México, 2024), [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado\\_10\\_Evaluacion\\_Sembrando\\_Vida.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_10_Evaluacion_Sembrando_Vida.pdf).
25. Working Group II to the Fourth Assessment Report of the IPCC, *Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability* (Cambridge University Press, New York, NY, 2007), [https://ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/ar4\\_wg2\\_full\\_report.pdf](https://ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/ar4_wg2_full_report.pdf).
26. L. Sánchez y O. Reyes, “Medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en América Latina y el Caribe: Una revisión general,” *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile, Chile, 2015).
27. M.I. Hernández Sánchez y A.C. Travieso Bello, “Medidas de adaptación al cambio climático en organizaciones cafetaleras de la zona centro de Veracruz, México,” *Tropical and Subtropical Agroecosystems* 24 no. 23 (2021): 1-10.
28. S. Collazos et al., “Evaluación de la Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima (EASAC) hacia el escalamiento de

la ASAC: Contribuciones y estado de avance en la región SICA,” *Programa de investigación del CGIAR sobre cambio climático, agricultura y seguridad alimentaria* (Ciudad de Panamá, Panamá, 2022), <https://cgspace.cgiar.org/items/9d6f712b-8d65-4a29-9b26-6320ae4647fd>.

29. M. Acosta et al., “Diferencias de género asociadas al acceso ya la implementación de prácticas sostenibles adaptadas al clima en Centroamérica,” *Infonote* (2019).

CC BY-ND 4.0 DEED

<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>



St. George's University  
Grenada, West Indies



La creación de esta colección de ensayos fue apoyada por el Centro Internacional Fogarty de los Institutos Nacionales de Salud con el premio número R25TW009731 para la Caribbean Research Ethics Education Initiative (CREEI).